



RESOLUCIÓN No. 087

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 042 DEL
30 DE ABRIL DEL 2013**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA GESTION DE LA
CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, expidió el Acuerdo No. 008 de marzo 9 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 0013 de mayo 23 de 1996, Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca", estableciendo en su artículo 1° una modificación de la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 064 de mayo 3 de 2012, "Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2012, que modifico el artículo 5° del estatuto orgánico de la Universidad de Cundinamarca", el Rector implemento las decisiones tomadas por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución No. 128 de julio 3 de 2012, se designó al representante de la Dirección y se conformo el Comité del SIGC

Que el Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC, aprobó mediante Acta No. 005 del 24 de julio de 2012, el nuevo Modelo de Operación por Macroprocesos del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC versión 2.

Que mediante Resolución No. 167 de septiembre 4 de 2012, se conformó el equipo de líderes de Macroprocesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cundinamarca

Que para efectos de garantizar la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, se requiere designar a los Gestores Responsables de cada uno de los Procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, versión 2 de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar los gestores responsables por proceso del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, versión 2 de la Universidad de Cundinamarca así:



RESOLUCIÓN No. 087

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 042 DEL
30 DE ABRIL DEL 2013**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA GESTION DE LA
CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA”.**

MACROPROCESO	PROCESOS	GESTOR RESPONSABLE
ESTRATEGICOS	Gestión Planeación Institucional	Director Planeación Institucional
	Gestión Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales
	Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos	Director o Coordinador de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos
	Gestión Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicaciones
MISIONALES	Gestión Docencia	Director de Autoevaluación y Acreditación
	Gestión Investigación	Director de Investigación Universitaria
	Gestión Extensión Universitaria	Director de Extensión Universitaria
	Gestión Bienestar Universitaria	Director de Bienestar Universitario
APOYO	Gestión Talento Humano	Director de Talento Humano
	Gestión Admisiones y Registro	Jefe Oficina de Admisiones y Registro
	Gestión Jurídica	Director Jurídico
	Gestión Calidad	Coordinador líder del Sistema Integrado de Gestión y del Proceso de Calidad.
	Gestión Financiera	Director Financiero
	Gestión Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología
	Gestión Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios
	Gestión Documental	Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia
	Gestión Apoyo Académico	Jefe Unidad de Apoyo Académico
SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL	Gestión Control Interno	Director de Control Interno
	Gestión Control Disciplinario	Director Control Disciplinario



RESOLUCIÓN No. 087

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 042 DEL
30 DE ABRIL DEL 2013**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA GESTION DE LA
CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los - 8 ABR. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Proyectó: Oficina Integrada de Gestión – Oficina de Calidad

V.B. Planeación Institucional- José del Carmen Correa Alfonso

V.B. Vicerrector Administrativo y Financiero- Fabio Alfonso Rodríguez Gil

V.B. Vicerrector académico- Yuri Alexander Poveda Quiñonez

V.B. Director de Autoevaluación y Acreditación- María Fernanda Ramírez Mora

V.B. Director de Investigación Universitaria- Richard Benigno Ducon Salas

V.B. Director de Extensión Universitaria- Claudia Cecilia Acosta Solano

